

DECRETO N° 729 /

CHIGUAYANTE, 19 ABR. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes, Opi N° 07, de la Secplan; para un servicio de instalación, configuración y pruebas de red exterior desde DIDECO y seis puntos de red hasta casa habitación; Informe de Experiencia en el municipio; Cotización del proveedor Juan Carlos Reyes Belmar, Rut. 12.383.393-7; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley; el Artículo N° 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor Juan Carlos Reyes Belmar, Rut. 12.383.393-7, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECETO:** 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de instalación, configuración y pruebas de red exterior desde DIDECO y seis puntos de red hasta casa habitación; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Artículo 10 N° 7 letra f), del Reglamento sobre compras públicas.

2º. Contrátese para un servicio de instalación, configuración y pruebas de red exterior desde DIDECO y seis puntos de red hasta casa habitación, al Proveedor **Juan Carlos Reyes Belmar**, Rut. 12.383.393-7, por un monto total de \$963.900.-(Novecientos sesenta y tres mil novecientos pesos) impuesto incluido; según Opi N° 07, de la Secretaria Comunal de Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**TOMAS SOLIS NOVA**  
**ALCALDE**

TSN/LTS/HCHN/PEC/lpc.

- Distribución:
- Alcaldía.
  - Secretaría Municipal ✓
  - Secretaría Comunal de Planificación.
  - Dirección Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Dirección de Administración y Finanzas.
  - Unidad de Adquisiciones.



**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**CHIGUAYANTE**  
RECIBIDO..... HORAS 12:30  
FIRMA: p. 19/04/11